

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 411
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00064-00

PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

En escrito que antecede, el apoderado de la parte demandante solicita se libre el despacho comisorio solicitud que se negará toda vez que, el oficio No. 270 del 25 de febrero de 2020 que decretó el embargo y posterior secuestro del vehículo no fue diligenciado.

RESUELVE:

PRIMERO: *NEGAR* la solicitud de librar el despacho comisorio por el expuesto en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA